

REGLAMENTO DE LA II CONFERENCIA POLÍTICA DE VERDES EQUO

1. Naturaleza y objeto de este reglamento	2
1.1 II Conferencia Política de VERDES EQUO.	2
1.2 Objeto de la Conferencia Política.	2
1.3 Duración.	3
1.4 Acto 15 de noviembre.	3
2. Participación	4
2.1 Derecho de participación.	4
2.2 Medios para la participación online.	4
3. Organización	4
3.1 Mesa de la Conferencia Política.	4
3.2 Proceso participativo de debate.	5
3.3 Calendario del proceso participativo.	5
3.4 Desarrollo del proceso participativo de debate.	6
3.5 Debate y aprobación de las enmiendas.	6
3.6 Aprobación de los documentos finales en el Plenario.	6
3.7 Orden del Día y documentación.	7

Reglamento de la II Conferencia Política de VERDES EQUO

1. Naturaleza y objeto de este reglamento.

1.1 II Conferencia Política de VERDES EQUO.

En cumplimiento del mandato de la VII Asamblea Federal, la Mesa Federal acordó el 27 de septiembre de 2025 la convocatoria de la II Conferencia política de Verdes Equo en las fechas de 15 y 16 de noviembre de 2025. Conforme a lo establecido estatutariamente (Artículo 19), dicha Conferencia se regirá por este Reglamento, que define el objeto y modelo participativo de la misma.

1.2 Objeto de la Conferencia Política.

La ponencia de la VII Asamblea Federal aprobó en octubre del 2024 la necesidad de llevar a cabo la *“actualización de la estrategia política para, de cara al próximo ciclo político, ajustar mejor nuestros objetivos a nuestras capacidades reales para llevar a la práctica los planteamientos estratégicos que surjan de la presente Asamblea”*. (página 8)

En palabras de la Ponencia de la VII Asamblea Federal: *“...el relato impugnatorio con el que surgió EQUO en 2011 resulta hoy en día insuficiente para abarcar algunos de los problemas que atañen a la sociedad española de 2024”*.

“Actualizar el relato implica dirigir el foco hacia las grandes preocupaciones reales de la mayoría social y seleccionar los ejes comunicativos clave... Esa actualización también debe servir para construir un relato más transversal... (que)... profundice en respuestas que al mismo tiempo sirvan para hacer frente a las distintas crisis que las provocan... Esta visión holística ha de tener una propuesta económica y fiscal verde diferenciadora y una perspectiva reconocible y comprensible de justicia social”.

Como conclusión, la VII Asamblea Federal mandató la creación de un grupo de trabajo coordinado por la CEF para la redacción de un documento que refleje la propuesta política de VERDES EQUO para los próximos años, especialmente para el ciclo electoral 2026-2028.

Este grupo de trabajo se constituyó a primeros de 2025. En la Mesa Federal del 21 de junio presentó un borrador de la Estrategia Política. Está en marcha un proceso de debate que culminará en la Conferencia Política convocada a tal efecto en otoño de 2025, donde debe ser aprobado (2.3.1. Nuestra estrategia política: el futuro es ahora. Objetivo 1. Actualizar el relato verde. Página 15).

Del mismo modo, la Meta 4.6 de la Ponencia aprobada en la VII Asamblea Federal establece el objetivo de *“actualizar los estatutos y estructuras organizativas del partido, para dotar de agilidad a la organización, facilitar el crecimiento de nuestra base social, facilitar la integración de la militancia, y corregir los déficits de presencia y participación de mujeres y jóvenes”*. Con este fin se inicia un proceso de evaluación de las estructuras organizativas existentes en VERDES EQUO para adecuarlas al momento político actual de la organización, de acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos vigentes de VERDES EQUO. A la vez, se analizará la modificación de los artículos de los Estatutos y reglamentos afectados.

1.3 Duración.

El proceso participativo de la II Conferencia Política tendrá una duración de varias semanas, desde el momento en el que se apruebe el presente Reglamento. El sentido de la Conferencia es producir una amplia reflexión política y abierta en un momento especialmente trascendente en la vida de nuestro partido. Los momentos de reflexión participada se desarrollarán desde la Mesa Federal del 27 de septiembre hasta la celebración de la II Conferencia Política prevista los días 15 y 16 de noviembre de 2025.

1.4 Actos del 15 y 16 de noviembre.

Los actos contarán con dos partes:

- Una parte interna para culminar el proceso participativo descrito en este reglamento.
- Una parte hacia el exterior, donde se comunicarán las decisiones más importantes, con la participación de representantes del Partido Verde Europeo.

2. Participación.

2.1 Derecho de participación.

Las personas afiliadas de VERDES EQUO pueden asistir con voz y voto al Plenario de la Conferencia Política siempre y cuando estén al corriente de pago de cuotas a fecha 15 de octubre de 2025.

Asimismo, estará abierta también a la participación con voz a las personas simpatizantes verificadas que estén dadas de alta a fecha 15 de octubre de 2025.

Las personas afiliadas que adquieran esa condición después del 15 de octubre de 2025 o que a esa fecha no estén al corriente de pago de cuotas podrán asistir a la Conferencia con voz, pero sin derecho a voto.

2.2 Medios para la participación online.

Tanto el proceso de debate previo como el mismo Plenario de la Conferencia Política se realizarán de forma online mediante las plataformas digitales, en la forma que se desarrolle en este Reglamento.

3. Organización.

3.1 Mesa de la Conferencia Política.

La Mesa de la II Conferencia Política estará constituida por las mismas personas que conforman la Mesa de la Mesa Federal, cumpliendo la paridad de género o 50+.

Estas personas tendrán todas las atribuciones necesarias para moderar los debates y el plenario, garantizar su correcto funcionamiento y resolver los conflictos que puedan surgir.

Si estas personas causan baja por cualquier motivo antes de la apertura de la Conferencia Política será la Mesa Federal la que elija la persona en sustitución. Si la baja se produce una vez comenzada la Conferencia, se elegirá mediante votación en plenario entre las personas que se ofrezcan para ello.

Las decisiones tomadas por la Mesa de la Conferencia Política sólo podrán ser revocadas por una mayoría de votos de los asistentes a la misma.

La Mesa de la II Conferencia Política tendrá por misión coordinar y dirigir los debates, fijar el orden de las deliberaciones de la Asamblea y hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento, interpretándose y supliendo en los casos de duda u omisión. La Mesa fijará la duración de cada sesión y debate, así como el orden y tiempo de las intervenciones, en función de las peticiones de palabra que se produzcan respecto a cada punto del Orden del Día. Las intervenciones en el curso de todas las sesiones de dichas reuniones se organizarán con dos listas separadas de turnos de palabras, una para mujeres y otra para hombres. Se irán turnando las intervenciones, una de cada lista sucesivamente.

3.2 Proceso participativo de debate.

El Plenario de la Conferencia Política se convoca para el 15 de noviembre de 2025.

Con carácter previo, durante las semanas anteriores se abrirá un proceso participativo de debate interno que culminará el día 15 de noviembre con la ratificación del Documento final. Para la recepción de enmiendas la Mesa de la Conferencia tendrá el apoyo de la Comisión Ejecutiva Federal.

3.3 Calendario del proceso participativo.

Este proceso se realizará de la siguiente forma:

- **Día 27 de septiembre:** Aprobación por la CEF/Mesa de la Conferencia del borrador de los documentos base de la Conferencia con enlace a la Comunidad.
- **Día 30 de septiembre:** aprobación borrador del Reglamento por la CEF.
- **Día 1 de octubre:** envío Reglamento a Mesa Federal para presentación de enmiendas.
- **Día 6 de octubre:** Fin del plazo de presentación de enmiendas de Mesa Federal.
- **Día 10 de octubre:** Aprobación por Mesa Federal del presente Reglamento.
- **Día 15 de octubre-26 de octubre:** Periodo de debate en los territorios y plazo de presentación de enmiendas a los documentos de la Conferencia.
- **Día 26 de octubre al 7 de noviembre:** Trabajo de consenso de la ponencia de los documentos de la Conferencia con las personas enmendantes.
- **Día 7 de noviembre:** fecha tope para la inscripción presencial en la II Conferencia Política.
- **Día 10 de noviembre:** Envío por la Mesa de la Conferencia de la propuesta definitiva de los documentos de la Conferencia y enmiendas no asumidas si las hubiera. También, se enviará una propuesta de renovación de Estatutos que se utilizará en los talleres de la Conferencia.
- **Día 11 al 15 de noviembre:** Votación online de las enmiendas a los documentos de la Conferencia.
- **Día 15 de noviembre:** Celebración de las sesiones de la Conferencia Política, para el debate y votación de las enmiendas.
- **Día 16 de noviembre:** Celebración de una sesión de la Conferencia Política para la ratificación de conjunto de los documentos. Acto público de clausura.

En caso de necesidad, la Mesa de la Conferencia Política podría ajustar los tiempos respetando las disposiciones estatutarias.

3.4 Desarrollo del proceso participativo de debate.

Los documentos base se colgarán en la Equomunidad para su debate.

Se habilitará un formulario específico para recibir las enmiendas.

Las personas representantes territoriales en la Mesa Federal/las Mesas de Coordinación territoriales procederán a abrir el debate interno en cada territorio sobre los documentos base con vistas a la presentación de las enmiendas que consideren. Para la presentación de las enmiendas será obligatorio hacerlo mediante el formulario, rellenando todos sus campos.

3.5 Debate y aprobación de enmiendas.

Del 20 de octubre al 7 de noviembre, la Mesa de la II Conferencia Política establecerá un diálogo con los proponentes de las enmiendas, para informar de aquéllas que fueran aceptadas y proponer transacciones a las que no lo fueran, si así lo estimará necesario.

Aquellas enmiendas que no resulten incorporadas o transaccionadas y sean mantenidas por quien la propuso, pasarán a votación en la conferencia política y serán remitidas a toda la afiliación, junto con los documentos enmendados.

Entre el 11 de noviembre a las 00:00 horas y el 15 de noviembre a las 23:59 horas, todas las personas con derecho a voto y no inscritas para participar presencialmente podrán votar las enmiendas no admitidas, si las hubiera.

Las personas participantes presencialmente lo harán en las diferentes sesiones presenciales de la conferencia política.

3.6 Aprobación de los documentos finales en el Plenario.

Será precisa una votación de ratificación para cada uno de los documentos finales en su conjunto, incorporadas ya las enmiendas que resulten aprobadas.

Para ello se abrirá una nueva votación online, el día 16 de noviembre desde las 10.30 horas hasta las 12.00 horas en la que podrán participar todas las personas con derecho a voto no inscritas presencialmente. Las personas participantes presencialmente lo harán en la sesión correspondiente de la Conferencia Política.

3.7 Orden del Día y documentación.

La Mesa de la II Conferencia Política hará público el Orden del Día definitivo con al menos 10 días de antelación al comienzo del Plenario de la Conferencia Política y la documentación pertinente con al menos 72 horas de antelación al comienzo del Plenario.

En todo caso, este Orden del Día contendrá al menos estos tres puntos:

- a) Debate y votaciones de las enmiendas a los documentos de la Conferencia.
- b) Debate sobre la propuesta de renovación de Estatutos.
- c) Votaciones de ratificación de los documentos de la Conferencia.